

Notas lingüísticas a las Ordenanzas de Bello

Las Ordenanzas de los pueblos y concejos asturianos son de una gran importancia lingüística, ya por lo que nos ofrecen del habla local, ya por lo que nos omiten. La presencia o ausencia de determinados fenómenos es para nosotros un precioso índice para el estudio de la vitalidad o regresión de la lengua cotidiana.

Comenzaremos estudiando el lenguaje de las *Ordenanzas de Bello* publicadas por D. RAMÓN PRIETO BANCES en el *Anuario de Historia del Derecho Español*, XIII, pp. 269-284.

Sabemos quiénes son sus autores, los días sucesivos en que se reunieron, los pueblos o aldeas que les han visto nacer y en dónde radica su vida, el estado económico en que se encuentran sus haciendas, etc.

Sabemos también el estado lingüístico de la zona en la época actual y es de suponer que éste sería aún más acusado en sus peculiaridades hace ya un siglo; podemos, en consecuencia, imaginar en qué situación se encuentra el lenguaje de las Ordenanzas frente a la lengua diaria de aquellas gentes. Conocemos igualmente a través del texto de las ordenanzas lo que la vida y estructura del ambiente obligaron a respetar.

Lo que nos dicen las Ordenanzas de Bello

El redactor o redactores del texto muestran un decidido empeño en olvidar sus particularidades locales, se esfuerzan por omitir toda huella de la pronunciación vulgar, que sin duda era muy distinta de la que el texto refleja. Traducen en la medida de lo posible el bable de la región a un castellano más o menos teñido de localismos.

Si compulsamos los resultados lingüísticos desumibles del texto de las Ordenanzas con las noticias que L. RODRÍGUEZ-CASTELLANO, el mejor conocedor de la dialectología asturiana, nos ofrece en su libro sobre *La Variedad Dialectal del Alto Aller* (Oviedo, 1952), quedamos totalmente decepcionados sobre la importancia filológica de las mismas. Ni un solo caso de *-as > -es*, ni una huella de la *-s-* tan característica de la región, ni el asomo de la inflexión de las tónicas, todo, absolutamente todo ha sido eliminado cuidadosamente. ¡Admirable trabajo de ocultamiento! Sin embargo la versión tuvo sus tropiezos, no podía ser perfecta; estaban, en primer lugar, una serie de términos locales, imposibles de traducir o por lo menos tan ambientados que no llegaban a percibir los redactores que éstos no pertenecían a la lengua oficial castellana.

La toponimia tampoco era posible castellanizarla, cuando más se podrían reformar determinados rasgos locales, pero en su conjunto tenía que ser respetada.

Sin embargo, aun teniendo en cuenta todo esto, las Ordenanzas nos ofrecen una serie de abundantes materiales dignos de detenida consideración.

Materiales lexicográficos

Es en este aspecto en el que las Ordenanzas se muestran más interesantes, encierran una serie de voces que, o son poco

conocidas o han desaparecido del uso de todos los días. Haremos una breve reseña de cada una según el orden con que aparecen en el contexto.

Sierro

La primera que despierta nuestra atención es la voz *sierro*. Ocurre con motivo de trazar los deslindes limitadores de la acción de dichas Ordenanzas y se mencionan en los casos siguientes: «al *sierro* blanco» (p. 269), «a los *sierros* del Prado de la Turrienta» p. 269), «a los *sierros* más altos de la *sierra* del Mayadon» (p. 269), «el *sierro* de Margarote» (p. 269), «hacia el *sierro* del arca» (p. 270).

La palabra *sierro* figura ya en el DRAE como provincial salmantina, «*sierro*, m. Teso de sierra, risco» tomada probablemente de LAMANO BENEITE¹; como podemos ver su extensión es mucho mayor, se usa en la Maragatería y Astorga² con el sentido de «colina, risco» y ya la documenta L. RODRÍGUEZ-CASTELLANO³ en Aller (Casomera) con un valor un tanto vago: «piedra redonda que un hombre puede mover. También piedra grande fija», lo que viene a comprobar la persistencia de la misma en la región vecina de Bello o Beyo.

Las monografías dialectales del bable no registran este *sierro*, bien porque hoy no se emplee (así parece confirmarlo la toponimia) bien porque el área de la voz era netamente leonesa y de ahí pasó al sur de Asturias no extendiéndose al resto de la región.

(1) *El Dialecto Vulgar Salmantino*, Salamanca, 1915, p. 630.

(2) Cf. S. ALONSO GARROTE, *El Dialecto Vulgar Leonés hablado en Maragatería y tierra de Astorga*, Madrid, 1947, p. 321.

(3) *La Variedad Dialectal del Alto Aller*, Oviedo, 1952, p. 202.

La toponimia nos ofrece un *sierro* en la provincia de Almería (Madoz, XIV, p. 386) que demuestra su dilatada extensión; en fin el área de la palabra fue y es mucho más amplia de lo que suponen los diccionarios etimológicos y académicos. Para la Galia vid. H. GRÖHLER, *Über Ursprung und Bedeutung der Französischen Ortsnamen* II, p. 82, *serrum* «Berg».

El valor que presentan los *sierros* de las Ordenanzas es idéntico al salmantino, son «riscos peñascosos o abultadas y puntiagudas moles de piedra». En el siglo pasado, su sentido era todavía bien patente a los hablantes de la región, hoy su exacto contenido semántico se ha ido diluyendo («piedra redonda que un hombre puede mover», «piedra grande fija») según comprueba la confusa descripción recogida por RODRÍGUEZ-CASTELLANO. La toponimia menor de Babia y Laciana ofrece ejemplos de *sierro* (Cf. GUZMÁN ALVAREZ, *El Habla de Babia y Laciana*. Madrid, 1949, p. 192.)

La causa que ha dado origen al *sierro* está implícita en el carácter colectivo de la *sierra* hispánica, que fue tratada como un neutro plural y sobre ella se reconstruyó un masculino para designar cada uno de los picos o dientes de la *sierra*, esta reconstrucción afecta también a la Galia según hemos visto. Lo adivinamos todavía en la frase «a los *sierros* más altos de la sierra del Mayadon» en donde la relación entre ambos términos es bien patente.

A. GARROTE lo explica como un cambio de género comparable al de *tino* / *tina*, *cuesto* / *cuesta*, *cubo* / *cuba*, sin embargo no hay tal cambio de género, sino desarrollo de una forma masculina al lado de la femenina sin mutua exclusión, *sierro* coexiste con *sierra*. Este mismo autor avanza la hipótesis de que *sierro* proceda del bable *siero* «tierra fría y escabrosa» pero no pasa a razonarla ni dice en dónde se documenta esta voz asturiana. Su mención procede de A. RATO⁴ y es una

(4) *Vocabulario de las Palabras y Frases Bables*, Madrid, 1891, p. 159.

palabra muy occidental con características especiales (caída de la *-l-* intervocálica, reducción de *-ariu* a *-ero* y conservación despalatalizada de la *g-* inicial) difícilmente aplicables al topónimo *Siero*, comparado por RATO con el gall. *sieiro*.

Nada tiene que ver este *sierro* con el *cierro* asturiano (deverbativo de *cerrar*, cf. *cierre*) que también ocurre en las Ordenanzas, con el sentido «cerca, cierre».

Corrada

También la *corrada* se menciona en el texto, ya como topónimo («desde el *cierro* de la *Corrada*», p. 269) ya como nombre común: «El Regidor está obligado para el quince de abril mandar cerrar las *corradas* que sean de maíz» (p. 280), «Los dueños o interesados de *corradas* podrán pedir visita a todo tiempo» (p. 280), «Ningún vecino que no sea interesado puede llevar sus ganados a la pacida de las *corradas* bajo la multa de cuatro riales» (p. 281), «vajo la misma pena no podrá ningún vecino alindiar en las *corradas* ni pedir la pacida fuera de tiempo oportuno» (p. 281), «para hir a visitar las *corradas*, prados, o preñar a las cotadas» (p. 282), «los desaguederos de dichas vegas y *corradas*» (p. 280), etc.

Las definiciones que los vocabularios bables dan de la *corrada* se hallan bastante distanciadas del sentido con que aquí aparece. A. RATO llama *corrada* a «el sitiü destinau pal corral, el estru, la cuchera y el horru, y cuandu ye grande, entoncies llámase *corralada*» p. 37). B. VIGÓN identifica *corrada* y *antojana* suponiendo que *antojana* es el nombre verdaderamente dialectal de la *corrada* y aquélla significa «corraliza unida a la casa» (p. 55), la misma definición observamos en GARCÍA-OLIVEROS: «el corral unido a la casa. Sitio sucio» (p. 97); otro sentido nos ofrece ACEVEDO Y FERNÁNDEZ: «mullido, árgomas o aulagas, paja, etc. que se echa delante de las casas de los labradores para que, pisado, se convierta en

estiércol: «Hay que poñer gancellá na *corrada*». Us. en varios concejos» (p. 62).

Las *corradas* con que ahora tropezamos no son *corrales* o *corraladas*, sino terrenos cultivados (se mencionan sembradas de maíz) y aprovechables (ya recogida la cosecha) para pastos; en ellas puede *alindiar* el ganado; son tierras de labor y pastoreo.

En un documento de 1270 de Espinareda de la Vega⁵ ya vemos establecida una diferencia entre *corral* y *corrada*: «con suas casas *et* con sua bodega *et* con sous CORRALES *et* con sous solos *et* con sous exidos *et* con sua CORRADA *et* con sous arbores». La *corrada* es aquí, como en las Ordenanzas, una tierra de cultivo, diferente del *corral*.

El origen de *corral* y *corrada* (cuya área alcanza hasta el gallego oriental⁶, es un tanto oscuro, según puede verse en J. COROMINAS (DCELC, I, p. 908) y su sentido sería sin duda el de «terreno cercado», que poco a poco iría restringiéndose a la designación del inmediato a la casa y destinado a albergar el ganado o a la producción de estiércol⁷. Como simple terreno cercado podía aplicarse a cualquier espacio acotado o recinto y de ahí que pueda designar un «huerto» en Mallorca o un «trozo de tierra que se destina a cada ganadero para que en él paste su ganado», sentido muy cercano al de la *corrada* que aquí comentamos.

Corral y *corrada* tendrían primeramente sentidos distintos, pero luego pasaron a confundirse (fruto del cruce de ambas formas sería la *corralada* «corral grande») en beneficio de

(5) E. STAAF, *Etude sur l'ancien Dialecte Léonais*, Uppsala, 1907, p. 112.

(6) Cf. E. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, *Diccionario Enciclopédico Gallego-Castellano*, I, Vigo, 1958, p. 643 s. v. *corrada*.

(7) Cf. B. ACEVEDO y M. FERNÁNDEZ, *Vocabulario del Bable de Occidente*, Madrid, 1932, p. 62, s. v. *corrada*.

corral cuyo valor pasó a la *corrada*. El sentido primitivo de *corrada* permaneció en esta zona arcaizante de Bello y lo encontramos vivo todavía en el siglo XIX.

¿Cómo llegó a alcanzarse esta acepción que ya vemos en el siglo XIII? Por varios caminos pudo conseguirse: ya partiendo del sentido secundario de «recinto», ya a través de «cercado en el campo para encerrar el ganado» (todavía conservado en Marruecos), ya finalmente mediante el empleo de la *corrada* («estiércol») para el abono de la tierra cultivada: *tierra corrada* > *corrada*. Por cualquiera de estos pasos pudo llegarse al sentido que observamos en las Ordenanzas, sentido hoy olvidado y sin representación viva en ninguna de las zonas bables⁸.

Bana o Vana

Otra voz que reclama nuestra atención es la *bana* o *vana* (ambas grafías ofrece el texto) empleada ya como topónimo (se citan: «y a la *Bana* bagera» (p. 269), «hasta la *Vana* fondera» (p. 269), «y a la portilla de la *Bana* de Labayos» (p. 270), «hasta la *Bana* del llosurio» (p. 270), ya como nombre común: «Ninguno podrá cerrar fuente, camino, *bana*, abreviadero ni vereda bajo la multa de cien riales» (p. 282).

¿Qué significa *bana* o *vana*? Es difícil precisarlo; carecemos de testimonios actuales que nos certifiquen de algún sentido. No nos queda más remedio que proceder mediante tanteos a delimitar su significado. Lo primero que se nos ocurre es pensar si estaremos ante un descendiente del latín

(8) En el dominio leonés se conserva todavía *currada*. Cf. GUZMÁN ALVAREZ, *El Habla de Babia y Laciana*, Madrid, 1949, p. 17 en donde se citan los topónimos: La Currada, La Curradina, Las Curradas y se da su definición: «Una *kurrada* es siempre un prado cerrado situado junto a las casas.»

ba l n e a⁹, ello nos obligaría a suponer que la -n- es una deformación gráfica de -ñ- (*baña*) porque el grupo -nj- da uniformemente -ñ- en la región de las Ordenanzas. Suponer una despalatalización de la nasal, autóctona en esa zona, tiene pocos visos de realidad, sin embargo el sentido parece inclinarse hacia una forma similar a la *baña* del gallego y del léxico de montería y no sería extraño que ésta ocurriese en la zona asturiana. La *baña* es un «bañadero, charco o paraje donde suelen bañarse o revolcarse los animales monteses»¹⁰, está registrada en castellano desde el siglo xvii¹¹. De este modo podríamos comprender el sentido de la última frase de la ordenanza que prohíbe «cerrar fuente, camino, *bana*, abreviadero»; se trataría de conservar abierto el paraje a donde los animales suelen ir a bañarse o revolcarse en el agua. Las designaciones toponímicas «*bana* bagera», «*vana* fondera» aluden a su situación a bajo nivel y «*bana* de labayos», al destino de la *bana* o *baña* de Labayos < *l a v a c u l o s por l a v a c r u m¹² es decir de «lavarse» o de «los charcos» como pretende J. COROMINAS (DCELC, III, p. 55/56). Sin embargo nos cuesta trabajo dar por cierta esta suposición; ningún indicio poseemos de que la -n- de *bana* trate de representar, por incompetencia o descuido de amanuense o redactor del documento, una -ñ- precedente (*baña*). Necesitamos explicación más plausible y que no fuerce las tendencias fonéticas regionales. Dentro de la zona encontramos topónimos como *Banada*, *La Bana* (Moreda, Aller), *La Vana* (Santa María de—Piñera, Cudillero), que abogan por la legitimidad de la voz.

(9) Cf. W. MEYER-LÜBKE, *Romanisches Etymologisches Wörterbuch*, Heidelberg, 1935, núm. 916.

(10) Cf. J. COROMINAS, *Diccionario Crítico Etimológico de la Lengua Castellana*, Madrid, 1954, I, p. 389.

(11) Cf. Academia Española, *Diccionario Histórico de la Lengua Española*, Madrid, 1936, p. 78.

(12) Cf. J. COROMINAS, DCELC, III, p. 55, s. v. lavajo; V. GARCÍA DE DIEGO, *Diccionario Etimológico Español e Hispánico*, Madrid, 1954, núm. 3808.

Es probable que esta *bana* sea un descendiente del céltico *wanna con el tratamiento normal del w- que pasaría a b-, paralelo al ast. *fana* «sitio en que hubo desprendimiento de tierras; la tierra desprendida» (OLIVEROS, p. 133), «desprendimiento de tierra, desmoronamiento de una pared» (L. RODRÍGUEZ CASTELLANO, *Contribución*, p. 3), «precipicio en una peña de donde, una vez dentro, difícilmente se sale» (GUZMÁN ALVAREZ, *El habla de Babia y Laciana*, p. 292), «*fana* de neve, (Villar de Cendias), alud» (MENÉNDEZ GARCÍA, *Cruce de Dialectos*, RDTP, VI, p. 386). Una forma correspondiente al topónimo *Banada* sería el *vanē* del Valais «endroit escarpé, touffes de gazon d'où l'on ne peut plus sortir, replat dans les roches»¹³. Sin embargo tal interpretación nos ofrece dificultades de orden semántico (las fonéticas son fácilmente solubles) puesto que para comprender la prohibición en que *bana* se usa como nombre común hemos de suponer un sentido ya distanciado de estos señalados anteriormente; es decir la *bana* sería «una zona de terreno formada por desprendimientos de tierras», algo semejante a una pequeña meseta o bancal al borde de una ladera escarpada; hemos de admitir que tales desprendimientos, motivados generalmente por el exceso de agua del terreno, den origen a parcelas de abundante pasto por estar bien regadas, y en consecuencia surge la ordenanza que prohíbe el cierre de las mismas, a fin de que todos los individuos puedan servirse de sus pastos¹⁴. Nos queda también la posibilidad de suponer a esta *bana* un sentido semejante

(13) Cf. J. HUBSCHMID, en *Enciclopedia Lingüística Hispánica*, Madrid, 1960, I, p. 148.

(14) Cf. el espíritu de esta ordenanza: «Porque en algunos puertos hay diferentes precipicios por donde se despeñan y pierden los ganados se ordena que quanto antes las Juntas Parroquiales de Agricultura hagan se cierren de manera que cese el riesgo, y esto a costa del fondo de ellas, y porque haciéndolo quedan algunos trozos que producen yerba se venderá por medio de un diputado en nombre de la misma Junta, aplicando su producto al fondo de ella», *Ordenanzas*

al *vâné* de Ormonts «sentier sur les rochers»¹⁵; sin embargo en tanto no tengamos noticias más exactas y directas sobre la voz nos parece aventurado formular una etimología decisiva.

Guariza

Otra voz asturiana que nos ofrecen las Ordenanzas en múltiples ocasiones es la *guariza*, citaremos tan sólo algunos ejemplos: «acordaron que la *guariza* llamada de Pié Custío se acote el día de San Juan de cada año o antes si el vicindario lo acordase y siga acotada hasta el día de San Miguel de setiembre» (p. 270), «no se podrá introducir en los terrenos que comprende dicha *guariza* ningun res a no ser que sean los bueyes capones de los vecinos de Bello» (p. 270), «para mejor guardar los cotos y *guariza* se nombren según costumbre cuatro coterros» (p. 271), «hayan de estar en la *guariza* bajo la pena de media cántara de vino» (p. 278), etc.

Estamos ante una voz asturiana que los autores de las Ordenanzas no saben cómo traducir al castellano y la reproducen sin la menor alteración. No la encontramos registrada en los léxicos y estudios dialectales bables; se menciona, sí, en las tesis doctorales de J. NEIRA MARTÍNEZ (*El Habla de Lena*, p. 253 y § 122) y de A. R. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (*El Habla y la Cultura popular de Oseja de Sajambre*, p. 278), pero con sentidos un poco distanciados del que aquí señalamos. A estos datos hemos de agregar el sust. masc. *guarico* «pastor de

para el Gobierno de la Junta General de el Principado y su Diputación, Oviedo, 1782, p. 105. Aquí se advierte, al lado de un deseo de cerrar los accesos a los precipios, una intención de aprovechar o vender la hierba de sus bordes.

(15) Cf. W. VON WARTBURG, *Französisches Etymologisches Wörterbuch*, XIV, Basel, 1958, p. 156-157, s. v. *wanno, artículo de HUBSCHMID.

vacas» citado por A. RATO (p. 68). Todavía hay que añadir otra serie de representantes paralelos no recogidos hasta ahora.

¿Qué es la *guariza*? En las Ordenanzas de Bello todavía la *guariza* conserva su esencia etimológica y significa un «terreno acotado y con destino al pasto de los bueyes y caballos»; no podían pastar en ella el ganado lanar, cabrío o de cerda (p. 270). Si la relación estrecha entre *buey* y *guariza* es aún perceptible en las Ordenanzas; en Lena, sin embargo, ya se ha perdido tal sentido de dependencia y las *guarizas* son «montes especialmente destinados para el pasto» (o. cit., p. 140), y más aún en Oseja de Sajambre en donde *guaricia* ha pasado a tomar un sentido muy difuso «guarida» o «lugar acotado para el pasto» (o. cit., p. 278), motivado por una falsa atracción causada por la sílaba inicial.

El origen de *guariza* es fácil de adivinar, reside en una base paralela a la *vaccaricea* (que tantos derivados ha dejado en la toponimia hispánica del noroeste), formada, no sobre *vaccā*, sino sobre *bove*, es decir **bo(v)aricea* y postulada por una serie de topónimos románicos e hispánicos, como vamos a ver. Pero antes de petrificarse en la toponimia la palabra fue un nombre común todavía hoy conservado con pleno sentido.

La base **bo(v)aricea* o **boaricia* pasa naturalmente, tras la pérdida de la -v- (ya operada en latín vulgar, cf. *boarius*), a **buariza* (cerrada la inicial en hiato con -a-) y de aquí por acción del -w- (-u- en hiato) se llega al cambio de articulación del grupo *bwa-* por *gwa-*: *guariza*, como en infinidad de casos en el lenguaje vulgar (cf. *güey* por *buey*). Las posibilidades evolutivas no se agotan con esta serie y se hallan otras variantes como la *buiriza*, topónimo de Babia y Laciana que designa un «monte de buen pasto que suele reservarse para el ganado vacuno» (GUZMÁN ALVAREZ, *El Habla de Babia y Laciana*, p. 15); el influjo de *bove* se ha dejado sentir

en la sílaba inicial que llega a cerrarse en *bui-*; dentro del asturiano oriental nos encontramos con otra palabra que remonta al mismo origen, la *boriza*, aparece esta voz en el *Real Apeo del Concejo de Llanes en 1712-1713*, publicado como apéndice en la *Historia de Llanes y su Concejo* de F. CANELLA (pp. 323-388) de donde extraemos los siguientes pasajes: «hay un pedazo de término común que solía ser *boriza* de el dicho lugar» (p. 334), «dentro de dichos términos de dicho lugar tiene una *boriza* a la parte de el Nordeste de el que tendrá cuatrocientos días de bueyes, que la mitad de ella es de prado y heredades, y la otra mitad de bravío; que la mayor parte de dicha *boriza* es de los vecinos de dicho lugar, y también tienen en ella algunos particulares prados y heredades» (p. 335), «y derechamente a la *boriza* de Andrin» (p. 337), «en lo que toca al de Villanueva, hay una *boriza* que es cueto bravo, y sirve para pasto de ganados, la cual es común a los vecinos de dichos lugares en virtud de dicha donación» (p. 365), «excepto la cuesta y la *boriza* que está a la parte de el Norte y Sur de dicho lugar que es comun» (p. 383), «Y que así mismo hay una *boriza* para pasto de los bueyes y ganados de dicho lugar, que está cerrada sobre sí... y tendrá dicha *boriza* cincuenta días de bueyes» (pp. 384-385); también se documenta la palabra en las *Ordenanzas del Lugar de Cué* (pp. 460-466 de la citada obra de F. CANELLA): «ninguna pueda traer yerba ni cardos de las *borizas* de este lugar» (p. 464). Los diccionarios bables no se muestran muy elocuentes con respecto a esta voz, falta en la mayor parte de ellos y sólo la vemos recogida en el de A. GARCÍA OLIVEROS (*Diccionario Bable de la Rima*, p. 343) pero con un sentido muy distanciado del presente: «*boriza*. Terreno fragoso»; ello será debido a la especial configuración de algunas *borizas*, que conducirían a los hablantes, una vez perdido el exacto sentido de la voz, a dar tal definición. La *boriza* llanisca es inseparable de la *guariza* de Bello y todavía en alguno de los ejemplos apuntados se perfila su primitivo destino («*boriza* para pasto de los *bueyes*»); la acción del *-w-* inicial produjo la labialización de

la vocal en hiato (boariza > bwariza > bworiza > boriza). Todavía la *boriza* prolonga su existencia más allá del dominio asturiano y se da la mano con la *boeriza* montañesa («en dicho término no puede haber coto ni *boeriza* para dichas vacas») recogida por A. GARCÍA-LOMAS, *El Lenguaje Popular de las Montañas de Santander*, p. 58, forma que también ha sufrido la impronta del antiguo *boe* «buey» si no aceptásemos la posibilidad de un paso de *-wa-* > *-we-* (boariza > buariza > bueriza).

La *guariza*, *buiriza*, *boriza* y *boeriza* tienen también a lo largo de la península Ibérica una abundante serie de paralelos de los que solamente mencionaremos algunos: *boyal* (dehesa—), *boalar* (arag.), *boyeral* (navarr.), *boyar* (dehesa—), etc.

Dentro de la toponimia asturiana MADDOZ registra dos lugares que pueden reducirse sin dificultad a nuestra voz: *La Guarica* (quizás deformación de *La Guariza*) y *Guaricio*, sin embargo necesitaríamos una serie de documentación histórica para asegurar decididamente este aserto.

Todavía hemos de hacer una pequeña observación sobre la historia de la *guariza*, ésta no es tan simple como parece y encierra dentro de su sencillez una serie de complejidades sobre las que vamos a llamar ahora la atención.

Al lado de *vaccarīcea* y **bo(v)arīcea* también pudo existir la formación paralela **equarīcea* que tras la pérdida de la vocal inicial daría **guariza* «lugar destinado al pasto de équidos»; sin embargo no nos debemos dejar engañar por tal espejismo. El *yegüerizo* o *yeguarizo* hispánicos son formaciones romances sobre *yegua* como lo prueba la presencia del diptongo en la sílaba inicial, no hay por tanto que suponer una base latina paralela a las mencionadas. Aunque puedan en las *guarizas* de Bello pastar bóvidos y équidos nos parece muy aventurado partir de una base **equarīcea* por todo lo que hasta aquí hemos dicho; pero no se puede des-

cartar totalmente el influjo de la *e* *q* *u* *a* en algún caso¹⁶. Recordaremos ahora el *guarico* citado por A. RATO, el cual presenta la variante *iguarico* «vaquero, pastor de vacas. Se llamaron así los guardadores de ganados —nos explica RATO— por ser un servicio que se repartía con igualdad entre los mozos del llugar» (p. 70). No podemos dar crédito a la idea de A. RATO y *guarico* e *iguarico* (si hoy existen y no son defectuosas lecturas por *guariço* e *iguarिço*) son en un principio dos voces distintas: la primera sería un derivado más del **b*o a r i c e u antedicho y la segunda procedería de **e* q u a r i c e u con la cerrazón de la vocal inicial por acción del grupo -*qw*- (cf. a e q u a l e > *igual*). La primera palabra significaría «pastor de bueyes, boyero», la segunda «pastor de yeguas o yeguarizo», y confundidos los rebaños se confunden también las dos palabras apareciendo ambas con un mismo significado «pastor de vacas» o «vaquero». El *guarica* «hombre poco valiente» citado por M. J. CANELLADA (*Bable de Cabranes*, p. 238) nada tiene que ver con *guarico*, parece más bien una formación sobre *guarar* «incubar».

Otra palabra que ha venido a turbar la existencia de la *guariza* en cuanto que es un lugar acotado, fue el verbo *guarecer* < germ. *w* a r j a n. La acotación o defensa del pasto en las *guarizas* vino a favorecer la creación de un lazo semántico entre ambas palabras, imaginando una relación entre *guarecer* y *guariza* o *guaricia*, creyendo que la *guaricia* es el lugar en donde *guarece* el ganado, la *guarida* del mismo (vid. p. ej. A. R. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, *Oseja de Sajambre*, p. 278), o «romper la *guariza* = «dejar libertad para el pasto» (NEIRA, *Lena*, p. 253) como si dijéramos «romper los terrenos *guarecidos* o protegidos contra el pastoreo». Estas relaciones, más

(16) Cf. «et inde quomodo vertunt aque super locum que dicitur Losar et concludit totam *Eguarizam*», el documento se refiere al lugar de San Martín del Castañar, es del año 1225 y se halla en J. GONZÁLEZ, *Alfonso IX*, Madrid, 1944, II p. 561.

o menos inconscientes, son relativamente modernas; el verbo *guarir* o *guerir* aparece en los documentos medievales asturianos con sentidos distintos del *guarecer* actual y bastante cercanos al *guérir* francés, «reparar, arreglar, enmendar», sobre todo en el léxico notarial; la influencia mutua, si la hubo, sólo se pudo producir después del paso de *bw*>*gwa*-y en las regiones en donde ocurrió tal fenómeno; la *buiriza*, *boriza* y *boeriza* no permiten tal relación.

A pesar de todos estos contactos que en el decurso de la historia de *guariza* se han realizado, todavía en los textos asturianos del siglo pasado se percibe el exacto y etimológico sentido procedente de su raigambre latina; la relación con *b o v e* es aún consciente en los hablantes pero al alejarse de la trama fonética de la familia «buey» su vida y sentido se adentran por peligrosos derroteros que le llevarán insensiblemente a la muerte, al esfumarse su concreto sentido, al contagiarse su contenido, al quedarse solo y huérfano.

Res

Otra palabra digna de consideración encontramos en *res*, la cual aparece en todos los casos con género masculino frente al castellano que la considera femenina. Veamos algunos ejemplos: ningún *res* a no ser que sean los bueyes capones» (p. 270), «a excepción de algún *res* que esté malogrado» (p. 271), «y los *reses* no lo fuesen» (p. 278), «el dueño de los *reses* padres» (p. 278).

Merece detallada consideración la palabra *res* no por su significado, idéntico al del castellano, sino por su género masculino, frente al castellano y dialectos hispánicos que la consideran femenina. Caso éste único pero que no ofrece la menor duda de su legitimidad: en todos los ejemplos *res* es masculino, el hecho no es insólito puesto que en otras zonas asturianas también es de este género, p. ej. en Sísterna se dice

il res (J. A. FERNÁNDEZ, *El Habla de Sisterna* § 86), en gall.-ast. «*bon arrés ta*» (ACEVEDO, p. 22)¹⁷. J. COROMINAS (DCELC, III, p. 1093-1094) ha roto con la tradición lingüística que desde hace tiempo viene asignando a la palabra *res* un origen árabe, proponiendo como etimología más probable el lat. *res*. Son principalmente razones de orden fonético las que le impiden aceptar, contra el unánime consenso de los arabistas, el origen árabe de la *res* peninsular. Con respecto al género agrega: «No había razón alguna para que este masculino árabe se convirtiera en un femenino romance»; ahora vemos que una zona hispánica tan conservadora como el asturiano ofrece regiones en donde todavía *res* es masculino, como lo exige la raíz propuesta por los arabistas. La antigüedad del género masculino puede ser grande y no extrañaría en una zona eminentemente pastoril. La tradición de los vaqueiros de alzada y maragatos, gentes extrañas dentro de la población común de la zona, podría ser la causa de la pervivencia del género masculino del arabismo. Es bien sabido que se atribuye ascendencia musulmana a estas gentes y no sería por lo tanto raro que conservasen el primitivo género de la *res*. De todos modos los casos aquí apuntados han de debilitar un poco el aserto de COROMINAS. Todavía cabe una posición ecléctica respecto al problema y suponer un mutuo influjo entre el arabismo y el romanismo.

Cotada o Acotada

La definición que da el DRAE de la *acotada* «terreno cercado que, conforme a las ordenanzas de montes y plantíos,

(17) El uso de *res* masculino está bastante difundido en el asturiano, cf. el refrán «El ruín res en pelo crez», y son muy frecuentes los ejemplos en las *Ordenanzas de el Principado* en donde hay un

se destina en los pueblos para semillero de los árboles que anualmente deben plantar los vecinos», no coincide con el sentido que *acotada* o *cotada* tienen en las Ordenanzas. *Acotada*, como participio de *acotar* se usa, al lado de *cotada*, para designar todo terreno cercado, destinado ya a semillero de árboles ya al pasto. Cf. «También acordaron que la *acotada* que se dice de la cuesta se acote desde el día de San Juan hasta el día de San Miguel de Setiembre, y si algún vecino se bajase a majadar a esta *acotada* dentro de este tiempo será multado en veinte riales por la primera y después doblando y el que patee y no esté de majada a cuartillo por cabeza» (p. 270), «vegas *cotadas*» (p. 272), «vecino forastero pastase en las *cotadas* incurrirá en la pena» (p. 275), «en las *cotadas* con destino a las obras públicas» (p. 279), etc.

La forma con aféresis de la vocal inicial (*cotada*) domina frente a la que la conserva (la castellana); no vamos ahora a ocuparnos de su etimología, de sobra conocida, pero vamos a considerar un aspecto interesante desde el punto de vista morfológico. Parece a primera vista que estamos ante un caso de sustantivación innecesaria de un participio pasivo, puesto que la lengua disponía de otro participio *coto* (de *c a v e r e*) que tenía un sentido idéntico. *Coto* también usado en las Ordenanzas («para mejor guardar los *cotos* y guariza», p. 271) parece sinónimo de *cotada* o *acotada*, pero su contenido semántico es más abstracto y generalizador que la *cotada*; las formas y aspectos del *coto* ofrecían tantas variantes y matices que no venía mal la sustantivación de la *cotada*; la sustancia semasiológica del *coto* cuadraba mal a la expresión de tan diversas tonalidades de acotamiento como aquellas tierras, enormemente parceladas, requerían. Por eso las nece-

solo caso de res femenino, frente a una mayoría masculina: «el res mayor» (p. 98) «el res» (p. 99), «el dueño del res prendado» (íd.), «del res mayor» (2 veces, p. 99), «los reses» (p. 99), «si fuese ladrón el res» (íd.), «desollar res muerto» (p. 104), «o otro res» (íd.); sólo encontramos «Ninguna res» (p. 70).

sidades concretas del medio rural acudieron a distintas voces para expresar los variados aspectos de la acotación, uno de ellos es este de la *cotada*. Aquí hemos de señalar la especial predilección que las lenguas hispánicas del noroeste tienen para formar sustantivos de los participios pasados en *-ada* < -a t a. Tanto el gallego como el asturiano muestran la gran riqueza productiva de este sufijo, basta con abrir un diccionario de la rima de cualquiera de estos dialectos para darse cuenta de la vivacidad de tales formaciones; en el *Diccionario* de A. GARCÍA-OLIVEROS, las formaciones deverbativas en *-ada* van desde la pág. 89 a la 113, y no se agotan ahí todas las posibilidades. Si comparásemos tal productividad con la misma del castellano nos quedaríamos sorprendidos de su penuria para tales formaciones y eso teniendo en cuenta que la lengua literaria se ha formado con aportaciones de muy diversas zonas coincidentes a veces con las regiones noroccidentales.

En conclusión *acotada* y *cotada*, aparte de sus significados más amplios de los que le asigna la lengua oficial, son un claro exponente de la especial preferencia que el asturiano tiene, como el gallego, por la formación de nombres deverbativos a base del sufijo *-ada*.

Cotero

Sobre *coto* se forma en la lengua de los autores de las Ordenanzas un sustantivo, mediante el sufijo vivo *-ero*, para designar la persona encargada de realizar la vigilancia y evitar la infracción de las prescripciones ordenadas y exigidas por dichos cotos. La necesidad de una palabra breve y compendiosa para nombrar a la persona que tiene este cargo, es resuelta mediante una formación analógica a base del sufijo *-ero* («se nombren según costumbre cuatro *coter*os», p. 271).

Cotador

Sin embargo a una misma necesidad lingüística le pueden socorrer múltiples elementos lexicográficos dentro de las amplias posibilidades de un sistema; y así podemos ver cómo la exigencia lexicográfica anterior es asimismo resuelta a base de una nueva formación con el sufijo *-ador* que como creador de nombres de agente goza de vitalidad y prestigio; por eso nos ofrecen las Ordenanzas otra forma paralela a la anterior provista de un sufijo distinto: «haciéndose el nombramiento de *cotadores* por vocería» (p. 271).

Pastear

Los nombres empleados para designar la acción de apacentar el ganado, son de una variedad y riqueza dentro de esta zona eminentemente ganadera, muy en consonancia con el interés y cuidado con que el campesino observa los hechos que le importan. *Pastear* equivale a *pacer*, *apacentar* y ocurre en este pasaje: «y el que *pastee* y no esté de majada» (p. 270). Se nota en el lenguaje de las Ordenanzas una fluctuación en el uso de los verbos compuestos a base del sufijo *-ear* y los derivados directos y sin sufijo; así por ejemplo vemos el empleo de *majadar* o *amajadar* («un vecino que *amajadase* con sus ganados» p. 270, «se bajase a *majadar*, p. 270) en vez del *majadear* castellano (también usado en las *Ordenanzas de Llanes*, p. 410 de edic. cit.) derivando el verbo directamente de *majada*, sin embargo en el caso de *pastear*, en vez de derivarle inmediatamente de *pasto*, acuden a una derivación sufijal a base de *-ear*. Vale la pena de preguntarnos el porqué de este extraño comportamiento; no podríamos decirlo a ciencia cierta, son muchas y complejas las causas que pueden determinararlo, pero hay también una que preside y señorea la efí-

mera vida dialectal siempre en lucha y batiéndose en retirada hacia la muerte. El dialecto procura diferenciarse de la lengua oficial, tanto que hasta los mismos lexicógrafos, cuando recogen sus voces eliminan a veces sistemáticamente las palabras coincidentes en ambos dominios; estas barreras entre la norma lingüística oficial y local obligan a veces a las palabras tradicionales y comunes a ambas, a desaparecer en beneficio de otras que dentro del sistema local gozaban de escaso prestigio y mínimo uso, y a partir de entonces cobran pujanza y se yerguen como auténticos baluartes del espíritu lingüístico dialectal.

Es muy posible que esta oposición estructural de ambos verbos frente al castellano represente un eco de este empeño diferenciador inherente a todo dialecto, que sólo puede seguir siéndolo en tanto que no coincida con el castellano.

A un pan comer

He aquí una vieja expresión, cargada de regusto y sabor popular, que asoma fragante y llena de vida entre el léxico rígido y austero de las Ordenanzas. La lengua, la historia y la norma ya la han deformado un poquillo, ya no lleva las indelebles marcas con que emergía de los profundos veneros de la latinidad, algo se ha alterado, pero aún le queda mucho, esa extraña ordenación, por ejemplo, que hace al *pan* más sustancioso, más expresivo que cuando sigue al verbo; basta comparar esta locución con la misma ordenada linealmente para darse cuenta de ello: «a comer un pan» es una frase estilísticamente gris, «a un pan comer» tiene una carga emocional bien distinta fruto de la ruptura de la norma tradicional del orden de frase. Antes de pasar al estudio de la frase veamos el pasaje en donde ocurre: «Lo son (vecinos) todas las personas solteras que no estando en clase de criados viven

en compañía de sus hermanos o de cualesquiera otra persona a escepción de los hermanos que aunque pasados de dos solo harán un vecino mientras vivan a *un pan comer* y mantengan un hogar sean los que sean» (p. 272).

La frase «*a pan comer*» ha sido ya recogida y comentada por el maestro GONZALO CORREAS (*Vocabulario de Refranes y Frases Proverbiales*, p. 534 de la segunda edición): «A pan comer. Dícese encareciendo gasto de gente: tengo tantos, o cuantos, o tantas bocas a pan comer; túvelo seis meses a pan comer». Aquí no tiene exactamente el sentido anotado por CORREAS y es el numeral el que le da un valor diferente «a comer todos de un mismo pan».

Estas expresiones, hoy proverbiales, y formando un sintagma inalterable, son restos de la antigua libertad de ordenación de los miembros esenciales de la oración, y una vez que la frase románica se estructuró linealmente quedaron anquilosadas y sin susceptibilidad de reorganización. Existen múltiples ejemplos en todas las lenguas románicas, recordemos tan sólo expresiones francesas como «*sans bourse délier*», «*sans mot dire*», «*sans coup férir*», «*geler à pierre fendre*», etcétera, de factura semejante. En el caso del *pan* las lenguas hispánicas son particularmente ricas en sintagmas de este tipo, basta evocar algunos ejemplos: «a *pan* pedir», «tierras de *pan* llevar», «a medias *pan* cogen», etc.

Hueco

Es curiosa la acepción temporal que ha tomado la palabra *hueco* en esta frase: «y los pedáneos y regidores tendrán de *hueco* tres años» (p. 275). Es una extensión de las propiedades espaciales de la palabra al tiempo transcurrido. Es poco frecuente en castellano aunque su uso está incluido en el DRAE, octava acepción «intervalo de tiempo o lugar».

Cerdos alambrados

Se usa esta expresión y su contraria en los siguientes pasajes: «los cerdos habrán de estar *alambrados* desde el día primero de febrero hasta el día de San Miguel de Septiembre. Teniendo seis meses los cerdos bajo multa de medio cuartillo de vino por cada uno que se hallase *desalambrado* por la primera y después doblando» (p. 278). Participio pasivo de verbo *alambrar* el cual se usa, no con el significado de «cercar un sitio con alambre» o «aclarar, despejarse el cielo» (Arag. y Salam.), sino con el de «colocar en el borde saliente del hocico del cerdo un alambre que, perforando dicho borde y enroscadas sus puntas hacia fuera, impide al animal que pueda hozar». (Cf. NEIRA, *Habla de Lena*, p. 142. L. RODRÍGUEZ CASTELLANO, *Contribución...*, p. 324, B. VIGÓN, *Vocab. Colunga*, p. 42 y 43). El verbo es común al dominio astur-leonés y aunque el DRAE no lo consigne, convive en el salmantino con el otro *alambrar* «aclarar» (cf. LAMANO, *Dial. vulg. Salmantino*, p. 205). El gallego y zonas limítrofes no conocen esta acepción.

Espigón

Aparece usada la palabra *espigón* con un sentido difícil de precisar, en el siguiente pasaje: «y el que no los tenga (los cerdos) y no los quiera sacar, los tenga torgados con media vara de torga y una cuarta de *espigón* y el que resulte ladron, establado» (p. 278). Las formas de la *torga* son muy variadas, desde un simple travesaño de madera, hasta tres unidos para formar un triángulo en torno al pescuezo del animal. Aquí podría tratarse de una torga en forma de horca y el *espigón* sería el trozo de rama de donde se bifurcan las dos astas del instrumento, o un tercer palo que cruza dichas astas. La palabra no presenta ningún sentido que coincida con los del

DRAE, los diccionarios dialectales del bable tampoco la mencionan.

Trama

Hablando de los perros dicen las ordenanzas que «se mantendrán atados hasta el día de San Martín no se les permitiendo bozo ni *trama* solamente atados» (p. 278). Aparte del uso de *bozo* como sinónimo de *bozal* frecuente en el gallego y asturiano, hemos de señalar la especial acepción que tiene en este caso la voz *trama*, la cual no concuerda con ninguna de las señaladas en el DRAE; aquí parece ser o un bozal de tramilla o una especie de traba que dificultaría los movimientos del perro. Incluso podría ser una deformación gráfica por mala lectura de una voz *traua* o con yod epentética *trauia. No hallamos en los diccionarios dialectales ningún término que nos aclare decisivamente el valor o forma de la palabra.

Arratados

Ahora nos encontramos con otro término curioso: «Los padres del ganado cabrío hayan de estar *arratados* desde mediado de Julio hasta el día ocho de Septiembre bajo la multa de cuatro riales y bajo la misma pena los que no sean nombrados para el efecto los hayan de capar para el día de San Pedro» (p. 279). Participio pasivo del verbo *arratar* «atar con una cuerda a una estaca el ganado caballar para que sólo pueda moverse y pacer en determinado espacio de una finca» (VIGÓN, *Voc. dial. Colunga*, p. 64) o «dejar algo tirante, escaso, estrecho. Atar a un animal con la *pastoria*» (M. J. CANELLADA, *Bable de Cabranes*, p. 99), GARCÍA OLIVEROS, añade el sentido «arreglar en peso o medida» (*Dicc. Bable Rima*, p. 26-27). Falta sin embargo esta voz en los vocabularios más inmediatos a

la zona, probablemente porque hoy ya no se usa (cf. NEIRA, *Habla de Lena*, L. RODRÍGUEZ CASTELLANO, *Contribución*. A. R. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, *Oseja de Sajambre*. GUZMAN ALVAREZ, *Babia y Laciana*, cita *arratar* «comer el gato muchos ratones» que nada tiene que ver con la voz en cuestión).

Con acepciones diferentes se encuentra en gall. *arretar* «comprimir bien un tapón, cerrar perfectamente un hueco» (CARRÉ ALVARELLOS, *Diccionario Galego-Castelán*, p. 133), otras acepciones y usos en E. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, *Dicc. Enciclopédico Gallego-Castellano*, I, p. 240. El portugués *arretar* «fazer voltar para tras; sustar a marcha; embargar» tiene ya un origen distinto.

El origen de *arretar* o *arratar* quizás resida en la formación de un verbo **ar reptare*, sobre el participio *ar reptum* de *ar ripere* (cf. GARCÍA DE DIEGO, *DEEH*, núm. 719), cuyo sentido puede evolucionar sin grandes dificultades desde «coger, agarrar» a «atar», «detener», «oprimir».

Grome

La voz *grome*, frente al *gromio* o *grumo* castellano, aparece en el siguiente pasaje: «Cualesquiera vecino que corte el *grome* o haga daño en los árboles» p. 279). Su origen, explicado por COROMINAS, está en el lat. *gr ū m u s* y el timbre de la tónica —dice— es debido a un cruce con el sinónimo portugués *goma*, *gomo* (DCELC, II, p. 797-798). A. RATO (p. 68) recoge sólo la acepción de «ramito de árgoma». L. RODRÍGUEZ CASTELLANO (*Contribución*, p. 233) ofrece la de «esqueje o ramita verde de los frutales con muchas yemas que sirve para injertar». J. A. FERNÁNDEZ (*Habla de Sisterna*, p. 87) cita «*gromu*, rama con muchas cerezas»; para el gallego asturiano mencionan ACEVEDO y FERNÁNDEZ (*Voc. Bable de Occidente*, p. 121) «*grumo*, yema del árbol; botón renuevo de cualquier

planta. Cp. el gall. *gromo* y *gromón*», y en Lena recoge J. NEIRA (*Habla de Lena*, p. 253) «*gromos*, escobas de *gromos*, escobas hechas de ramos de piornos»; por la zona oriental las *Ordenanzas de Cué* usan la palabra con sentido distinto: «que ninguna persona no sea osada a cavar *gromos* con la azada o zarcillo ni otros instrumentos en la cuesta ni tampoco en las erías» (CANELLA, *Hist. de Llanes*, p. 463), aquí parece significar ya árgoma ya piorno, pero en ningún caso brotes o renuevos de plantas. En el montañés *grumos* vienen a ser «ramas de un árbol secas y de pequeño tamaño» (A. GARCÍA LOMAS, *Lenguaje Popular de las Montañas de Santander*, p. 160); en Navarra *grumo* es la «flor de la col o el cogollo blanco de la coliflor» (J. M. IRIBARREN, *Vocab. Navarro*, p. 265); en las Sierras de Cazorla y Segura *grumada* son «las ramillas y despojos que quedan en el sitio de la corta de los árboles, procedentes de su derribo y labra» (J. JORDANA Y MORERA, *Algunas Voces Forestales*, p. 129, y A. ALCALÁ VENCESLADA, *Vocab. Andaluz*, p. 306). Todavía hemos de añadir «*gromo*, m. cogollo de las lechugas, coles y demás hortalizas que tienen un núcleo central apretado. No se explica, como en castellano, a designar las yemas de los árboles, sino las ramas tiernas de los mismos y de la vid. Usase en Astorga y su tierra. Lorenzo de Segura empleó *gromon*, refiriéndose a la viña: «como de la cepa nacen buenos *gromones*» Alexandre, 2190» (S. ALONSO GARROTE, *El Dialecto Vulgar Leonés*, p. 245). Dentro del gallego tenemos también *gromo* «yema, cogollo de los árboles» (L. CARRÉ ALVARELLOS, *Dicc. Galego-Castelán*, p. 472) conviviendo con la variante *gomo* (o. cit., p. 467).

Al lado de *gromo* existen derivados verbales como *grumar* «brotar» (ACEVEDO, *Voc. Bable Occidente*, p. 121 usado según este autor por toda la provincia, aunque no lo vemos en los diccionarios bables). El texto de las Ordenanzas ofrece también un verbo *esgromar* con el valor de «cortar los gromos de una planta»: «El que *esgrome* o descortece algún roble u otro árbol pagará diez riales» (p. 279).

En todos los ejemplos aquí reunidos, aparte la alternancia de la tónica, observamos la uniformidad de la vocal final de la serie posterior; solamente el caso de las Ordenanzas es insólito por su *-e* final, ésta puede ser debida a un error de amanuense, o a una formación deverbativa de *gròmar*, terminada en castellano y dialectos en *-e / -o / -a*.

Trechas

Encontramos este término en el siguiente contexto: «Todo vecino que se le berifique bender *trechas*, será castigado con dos riales por cada una» (p. 279). ¿Qué son estas *trechas*? Probablemente son haces de leña que se llevan arrastrando. La forma correspondiente en Babia y Laciana es *treita* «conjunto de piornos entretejidos en forma de trenza, que se llevan hasta casa arrastrándolos primero por la *treitoira*, si la hay, o por el monte abajo, y después por los caminos» (GUZMÁN ALVAREZ, *Habla de Babia y Laciana*, p. 334-335), RODRÍGUEZ CASTELLANO (*Contribución*, pp. 19 y 417) cita *treita* como orónimo y «*treita*, trozo de camino muy pendiente (Rengos)», V. GARCÍA DE DIEGO, incluye entre los derivados de *tractus* el asturiano «*treicha*, haz que se arrastra» (DEEH, núm. 6786), en Campo de Lomba *treicha* es la «sobrecarga que se pone a la trasera del carro rozando el suelo». M. MENÉNDEZ GARCÍA define la *treita* de Viliella como un «conjunto de ramas entretejidas con que se baja a rastras leña del monte» (*Cruce de Dialectos en el Habla de Sisterna*, RDTRP, VI, p. 397); una amplia descripción de la *treita* leonesa nos la ofrece J. JORDANA Y MORERA (*Voces Forestales*, p. 276-277) bajo la palabra *treitorio* «excavación ligera hecha en el suelo de los montes, a lo largo de las pendientes fuertes, para deslizar por ella las piezas de madera. Usase en la provincia de León, hacia las riberas del Sil. Al haz de ramaje que se ata a la extremidad de las piezas, para que con el roce disminuya su velocidad durante el descenso le dan el nombre de *treita*».

Vistas las variantes que *trecha* presenta en el dominio asturiano y los distintos significados que ofrece, todos fácilmente explicables, conviene concretar el sentido del pasaje, el cual no parece ajustarse muy bien con las acepciones señaladas, so pena de que su sentido se haya generalizado hasta el extremo de significar un simple «haz de leña»¹⁸.

Canear

Aparece este verbo en un pasaje en que se dispone la elección de dos personas por parte del regidor «para que rebean los manantiales que haya en dichas vegas para que los dueños o llevadores de dichas heredades estén obligados a *canearles* y conducirles a donde más convenga» (p. 280). El significado es bien manifiesto y equivale al castellano *encañar*. Es un derivado de *canna* con el sufijo verbal *-ear*. Es absolutamente normal el tratamiento de la *-nn-* como *-n-* en esta zona. En andaluz registra el *Dicc. Histórico de la Lengua Española* (II, p. 646) de la Real Academia un verbo similar pero de significado distinto: «*cañear*, beber en caña»; la «*caña*» es un «vaso de forma ligeramente cónica alto y estrecho que se usa en Andalucía para beber vino» (ALCALÁ VENCESLADA, *Voc. Andaluz*, p. 127).

Madriguera

Especial sentido muestra la voz *madriguera* en este pasaje: «el Regidor nombrará otros dos hombres el día primero de

(18) Cf. «Las plantas cortadas después de ordenarlas en ciertas unidades, a que llaman *trechas*, las dejan en el monte todo el verano, a fin de que el calor del sol las seque. Cuando en setiembre termina

enero de cada año para que visiten las *madrigueras* o desagüaderos de dichas vegas y corradas y si están bien abiertas y el que no la tenga a satisfacción de los hombres le pueda multar el regidor en un cuartillo de vino» (p. 280). *Madriguera* es aquí sinónimo de *desaguadero*. Su origen es fácil de explicar, el lat. *matricē* toma en el medievo hispánico el sentido de *cauce* (cf. mozárabe *mathrich* y *al-matrice* (SIMONET, *Glosario de Voces... usadas entre los Mozárabes*, p. 348-349) con abundante ejemplificación sobre documentos latinos) y todavía el andaluz guarda hoy la voz *almatrice* con el valor de «especie de acequia». En leonés cita J. COROMINAS (DCELC, I, p. 145) *madriz* «surco que abren las aguas pluviales en la tierra, arranque de agua de una presa o río»; V. GARCÍA DE DIEGO (DEEH, núm. 4208) recoge además: *madrice* «linde divisoria» en salmant. Ahora podemos agregar este otro derivado a base del sufijo *-aria* o *-era*, **matricaria* (si no queremos pensar en una formación romance sobre *madriz*) > *madriguera*. Dentro del mismo dominio leonés se usa *madriz* con el sentido de «sendero entre dos tabladas o tornas, más alto que el plano de éstas, que sirve de paso entre ellas y para dirigir el riego» en el Bierzo (GARCÍA REY, *Vocab. del Bierzo*, p. 111) y *madrigón* «surco de las habas» (íd. íd.).

No se documenta en los diccionarios bables esta acepción especial de la *madriguera* o *desaguadero*, ni tampoco en los diccionarios etimológicos las soluciones toponímicas que aparecen en la península Ibérica; no sería raro que alguna de las *Madrigueras* mencionadas por MADDOZ tuviesen el mismo origen que ésta.

la recolección, suben con las yuntas y arrastran las *trechas* hasta el camino, donde las cargan en *forcados* para conducir las hasta las respectivas casas». E. LÓPEZ MORÁN, en *Derecho Consuetudinario y Economía Popular*, II, Barcelona, 1902, p. 303.

Dar cabestrillo

He aquí una locución cuyo exacto sentido se nos escapa, aparece en esta ordenanza: «El regidor pondrá para el segundo domingo de marzo cuatro hombres, si los hay casados nuevos nombrará a dos, para, con otros dos antiguos (para), que *den cabestrillo* a todo aquel que sea vecino o mantenga fogar en las vegas» (p. 280)¹⁹.

Borronada

«Las *borronadas* —dicen las Ordenanzas— han de estar cerradas a sus aventuras por espacio de cuatro años con la obligación de que sus dueños en el último las han de sembrar de pan bajo la multa de veinte riales» (p. 281-282). RATO (p. 24) define la *borronada* como «conjunto de varios borrones hechos en una finca» y los *borrones* son «los montones que se facen de yerbes, payes y garbucos para quemar la tierra». ACEVEDO Y FERNÁNDEZ (*Voc. Bable de Occidente*, p. 37) cita *borronada* «conjunto de borrones. LAVERDE lo trae como de Llanes», y en *borrón* remite a *barrueira* con los siguientes significados: «hormiguero en la novena acepción del Dicc. de la Acad. Aquí se hacen las *barrueiras* en los terrenos recién roturados, para quemar los terrones levantados, después de secos, y abonar la tierra con las cenizas resultantes. Us. del Navia al Eo. En el centro de la prov., *borrón*, y en gall., *barroeira*. F. Montón de *tarrois* (vitarrón) secos que se queman en una heredad para prepararla al cultivo. Us. en Boal, en Coaña, Tapia y otros muchos pueblos, como en Oviedo: se

(19) Quizás tenga que ver con esta frase la que nos registra V. GARCÍA REY en su *Vocabulario del Bierzo*, p. 58: «*echar el cabestro*, convite que por primera vez se da a los obreros la noche anterior de ir a trabajar».

dice *borrón. A.*» (o. cit., p. 33). A. GARCÍA OLIVEROS (*Dic. Bable de la Rima*) recoge también *borronada* «el conjunto de varios *borrones*» (p. 95) y en *borrón* remite a *forniellu* «hoguera que se hace con residuos vegetales» (p. 220). RODRÍGUEZ CASTELLANO (*Contribución*, p. 208) presenta: «*barruecos*, terrones grandes que salen al labrar un terreno duro», «*borrón*, montón de terrones secos colocados en forma de horno (así se comprende el sinónimo *forniellu* citado por OLIVEROS), que se quema después de cavar un terreno, para utilizar la ceniza como abono», «*borronada*, finca donde se han hecho muchos *borrones*». J. NEIRA (*Habla de Lena*, p. 109) nos ofrece el verbo *aborronar* «formar hormigueros» o *borrones* con los tepes y lo rozado, el *ruzu*. También se llama *aborronar* al humear de los hormigueros. El residuo obtenido, la *borra* se aplica como abono. El trozo de terreno *aparao*, y roturado después, es una *borroná* y se siembra de escanda o de patatas». El área lexicográfica de estas voces alcanza al gallego en donde se usa: «*aborrea* cada uno de los grupos de terrones que se amontonan y se queman en las estibadas» (E. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, *Dicc. Enciclop. Gallego-Castellano*, I, p. 17) o «*borrea*, cada uno de los montoncitos de terrones secos, procedentes de las *rozás*, que colocados con el césped hacia lo interior se queman sobre el terreno, para convertirlos en ceniza y utilizar ésta como abono, extendiéndola por la superficie cuando se siembra y se ara; *aborrea*, *amurrada*, *borroeira*, *barrosa*, *borralleira*, *borreca*, *borreira*, *horrela*, *borreu*, *borroa*, *borroeira*, *murrada*, *roza*, *teleira*, *tola*, *toleira*» (o. cit., p. 379). Tras esta amplia lista de sinónimos gallegos de la *borronada* que todavía pueden ser incrementados con otras voces emparentadas con ella como *aborrallar* «quemar un campo o monte para hacer la siembra en él» (E. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, o. cit., p. 17), *borralla* «ceniza», *borrallada* «montones de *borralleiras* ya quemadas o que están quemándose» (E. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, o. cit., p. 378), *borrallo* «rescoldo», etc., comprobamos la inmensa vitalidad que en el noroeste hispánico ha tenido y tiene el término en cuestión. En los derivados galaicos, al

igual que en los asturianos, la palabra sufre a veces una atracción de *barro* (*barroeira*, *barrosa*, *barrueira*, *barruecos*, etc.) en otros casos la labial se nasaliza y encontramos resultados con -m- (*amurrada*, *murrada*).

Hasta el Bierzo penetra el área de la raíz y en él encontramos *borrayo* «rescoldo en gran cantidad» (V. GARCÍA REY, *Voc. del Bierzo*, p. 55).

Sobre los orígenes de estas voces cf. MEYER-LÜBKE, REW³ núm. 15, V. GARCÍA DE DIEGO, DEEH, núm. 15, J. COROMINAS, DCELC, I, p. 15 (*aburar*), 493 (*borra*) y 495 (*borrajo*).

La forma que comentamos, por su terminación en -ada (<- a t a), parece remontar a un verbo que sin duda sería el *aborronar* citado y la solución *borronada* será debida a la deglutinación producida por el artículo: *la aborronada* > *la borronada*.

Descansos

Llaman *descansos* los autores de las ordenanzas a los ensanches de los caminos para facilitar el cruce de los carros que van en dirección contraria: y mientras tanto éstos descansarían. Ej. «Los caminos foreros han de tener tres baras de hancho y ninguno podrá cerrar los *descansos* que haya junto a dichos caminos para que cuando se encuentren dos acarretos se puedan cómodamente apartar uno de otro» (p. 282).

Escuadrón

Se usa *escuadrón* con un sentido traslaticio que no logramos penetrar con exactitud en este pasaje: «Así mismo todo vecino tendrá su *escuadrón* compuesto a todo tiempo bajo

la multa de dos riales y de medio cuartillo de vino para el regidor» (p. 282). Las acepciones registradas en el DRAE y otros léxicos no concuerdan con la que aquí podría exigir el sentido. ¿Es un instrumento, es una parcela de tierra? No podemos asegurar nada definitivo. Según amable comunicación de JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ *escuadrón* «es un tipo de arado» en el concejo de Las Regueras.

Escaldada

Ocurre la voz en los siguientes pasajes: «Ninguna persona podrá hir a revuscar patatas a las *escaldadas* dejadas de pan en el último año bajo la multa de dos riales» (p. 282), «ningún vecino podrá llevar los cerdos a pastar a las *escaldadas* dejadas de pan bajo la multa de un cuartillo de vino» (p. 283). Nos da una exacta definición de la *escaldada* J. NEIRA (*Habla de Lena* § 94): «El trozo de terreno *aparao*, y roturado después es una *borroná* y se siembra de escanda o de patatas. Los frutos procedentes de una *borroná* son de excelente calidad. Pero, por estar en lugares apartados, difíciles de abonar, al cabo de dos o tres años de cultivo, se dejan en barbecho o se destinan a pradera, se deja *pradiar* o *pa preu*. El prado así originado se llama *escaldá* o *escaldaona*, nombres muy frecuentes en la toponimia». En la *Contribución* de L. RODRÍGUEZ-CASTELLANO (p. 129) se cita *escaldao* «comida hecha con sopas de pan cocidas con agua, manteca y azúcar. Se hace por Navidad. (Teb.)». En la toponimia hay también *La Escaldina* (o. cit., p. 13); A. GARCÍA OLIVEROS (*Dic. Bable de la Rima*, p. 74) registra *escaldau* «comida que se hace para las gallinas».

Dentro de este grupo de voces conviene hacer una separación entre las que proceden directamente de *calidus* a través del compuesto *excaldare* > *escaldar* y de ahí *escaldao* o *escaldau*, y la *escaldada* que nos ofrecen las Ordenanzas; en este caso podríamos inclinarnos a suponer el mismo

origen, entrando en la *borronada* el fuego como elemento primordial para su preparación, no sería extraño que un compuesto de *calidus* viniese a dar origen a la palabra; sin embargo no nos parece posible, la *escaldada* no tiene nada que ver con el *escaldao*, son formas casi homónimas pero de origen distinto, la *escaldada* vendrá de **exqualidata*, derivado de *squalidus* «inculto» hermano del arag. *escaliar* < **exqualidare* «limpiar» y del *escálido* «yermo roturado» de los Fueros de Barbastro y tan frecuente en los documentos bajo latinos peninsulares. El hecho de dejar abandonado o sin cultivo después de tres años de rendimiento el terreno *anovado* quedaba perfectamente definido con el uso del lat. *squalidus* «inculto»; o visto desde otro ángulo el preparar un terreno inculto y lleno de maleza equivalía a limpiarlo, a hacerlo **exqualidare* y de ahí el derivado participial *escaldada* aplicado al terreno que sufre tal acción. En nuestro pasaje la *escaldada* parece que primeramente era sembrada de patatas y luego de trigo, de ahí que se diga «las escaldadas dejadas de pan», puesto que si antes no se han sembrado patatas es difícil que las encuentren en donde se ha segado el trigo.

Penas vinales

Nos interesa subrayar el adjetivo *vinal* que se emplea en el siguiente pasaje: «las multas impuestas en esta Ordenanza, aplicadas para fondo del Pueblo se imbertirán en pagar la dotación del maestro (a cuyo objeto aplican también las *penas vinales* reduciendo cada cuartillo al valor de un rial de vellón) de primeras letras y composición de puentes y caminos» (p. 283-284).

Estamos ante un derivado romance del sustantivo *vinu*; no puede reducirse la palabra al adjetivo *vineale* que daría

**viñal*; por eso hemos de suponer una formación reciente a base del sufijo -al unido al radical *vin-* (de *vino*).

Es muy frecuente en las ordenanzas de los pueblos del norte de León y sur de Asturias pagar en vino, o en el precio equivalente, las multas por infracción de las ordenanzas municipales, constituyéndose una especie de banco en la bodega de un tabernero en donde estas multas se hacían efectivas.

Notas fonéticas

Si la fonética local ha sido, según hemos dicho, cuidadosamente evitada, no sucede lo mismo con una serie de fenómenos comunes de la lengua vulgar que han escapado al control de los redactores. La simplificación del grupo -CT- y -PT- en la lengua diaria se muestra claramente en la confusión de ambos ya que no existe un control fonético basado en el uso, así vemos escribir *escecto* por *excepto* (p. 271). Lo mismo ocurre con el grupo -X- (=CS), reducido a -s- en la fonética vulgar: *escecto* (p. 271), *pretesto* (p. 271), *esxijsa* (p. 274), *esxigir* (p. 274), *ecxigidas* (p. 275) y *ecxistiese* son huellas de un empeño decidido de la articulación del grupo en contra de esta tendencia que da origen a dichas ultracorrecciones.

Otro fenómeno es la confusión de -D y -Z en posición final: así encontramos: *honraded* (p. 274). Este mismo hecho aflora con bastante frecuencia en las *Ordenanzas de el Principado* de 1782 en donde se escribe: *estreched* (p. 76), *eficadmente* (p. 83), *parez* (p. 84) por *pared*, *ineficad* (p. 109), *mayoradgos* (p. 111 y 112) frente a la grafía más generalizada *mayorazgos*.

Dentro de la toponimia se advierte un caso de la inflexión por la -u final en: «la bana del *Llosurio*» (p. 270) en donde el elemento final es sufijo -oriu, (**clausoriu*?).

Fuera de estas mínimas huellas, junto con la confusión de la B y V, el texto es fonéticamente regular y su estudio no nos serviría más que para engañarnos sobre el estado lingüístico de los hablantes que por estas Ordenanzas se regían.

JOSE L. PENSADO